



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

Formato de Agenda Regulatoria

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA

Nombre de la Propuesta Regulatoria
Manual de Procedimientos del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla
Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)
La modificación al Manual de Procedimientos del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, atiende a la propuesta de modificación a la Estructura Orgánica y reforma al Reglamento Interior del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, misma que se proyectó y trabajó el año anterior y se encuentra en trámite para su aprobación, por lo que la modificación propuesta busca definir, establecer y regular procedimientos internos de acuerdo a las necesidades actuales, con la finalidad de lograr una mejor atención, operatividad interna y transparencia en los mismos.
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria
<p>La reforma al Manual de Procedimientos del OOSL es necesaria debido a que los procesos actuales no integran las nuevas herramientas o sistemas de gestión implementados por el Organismo. La falta de actualización de estos flujos de trabajo genera cuellos de botella administrativos y tiempos de respuesta prolongados en trámites críticos, como la atención de reportes ciudadanos y la emisión de dictámenes técnicos.</p> <p>Esta regulación es indispensable para simplificar la actuación administrativa, estableciendo pasos claros, plazos definidos y responsabilidades precisas para cada unidad administrativa. Al reformar este instrumento, se garantiza la uniformidad en la prestación del servicio público de limpia, evitando criterios discrecionales y asegurando que cada procedimiento cumpla con los estándares de calidad y transparencia exigidos por la Ley. Asimismo, permitirá al Organismo contar con una base metodológica auditable que facilite la mejora continua y la rendición de cuentas ante la Contraloría Municipal.</p> <p>Una vez que hayan sido agotados los procedimientos para la aprobación del Reglamento Interior del Organismo Operador del Servicio de Limpia, se tendrá la necesidad de modificar el manual para definir como, cuando y con que se realiza cada trámite o proceso del organismo, además de ello, se debe de redactar cada paso del proceso, indicar los responsables por actividad, señalar los formatos, tiempos y flujos, además esta reforma busca reducir errores dentro del mismo proceso. La necesidad de la modificación propuesta, se justifica como una consecuencia directa de la modificación a la Estructura Orgánica y reforma al Reglamento Interior del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, la cual, conlleva a generar cambios en la organización, atribuciones, obligaciones, funciones</p>



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

y procedimientos internos que llevan a cabo cada una de las Unidades Administrativas que conforman al Organismo Operador del Servicio de Limpia, por lo que, debe existir una congruencia normativa, organizacional y operativa, entre los instrumentos que regulan y constituyen el marco normativo de esta Entidad, en los que se regulen dichos procedimientos y se blinden de legalidad, certeza jurídica y transparencia.

Sectores o grupos potencialmente impactados

Usuarios de los Servicios de Limpia

Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria

Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión

Indicadores de impacto	Sí	No	Justificación
Simplificación normativa <i>Reduce trámites o requisitos innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>	X		Al establecer procedimientos claros y transparentes con base a las atribuciones, obligaciones y funciones que le corresponde a cada una de las Unidades Administrativas, se brinda certeza jurídica y se simplifican trámites y procesos internos.
Claridad jurídica <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación</i>	X		Al establecerse y regularse procedimientos internos, se simplifican los mismos y se reducen ambigüedades en su ejecución.
Proporcionalidad y eficiencia administrativa <i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación</i>	X		La ciudadanía tendrá claridad sobre los procedimientos a seguir de la entidad administrativa, lo que ofrecerá certeza jurídica a la población del Municipio de Puebla.
Accesibilidad <i>Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.</i>		X	
Costos burocráticos adicionales			
Internos		Externos	
Sí	No	Sí	No

NO



Incremento de personal administrativo o especializado		X	Nuevas tarifas por trámite o servicio		X
Infraestructura y servicios		X	Gestión de trámites adicionales		X
Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)		X	Contratación de servicios externos		X
Desplazamiento o conectividad	X		Desplazamiento o conectividad		X

Fecha propuesta de presentación
 Día: 30
 Mes: Junio
 Año: 2026

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.
- III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.
- IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> <p>VICTOR MANUEL ESPIDIO MARTÍNEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL OOSLM</p>	<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> <p>PRISILA VALERIA FERNÁNDEZ FLORES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL OOSLM RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN</p>
<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> <p>PRISILA VALERIA FERNÁNDEZ FLORES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL OOSLM Y ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>	<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p> <p>RICARDO OMAR RODRÍGUEZ CORTE TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DEL LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>